



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO las Resoluciones N°s. 258, 259 y 260/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno César Ezequiel DEZOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 258, 259 y 260/2020 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 258, 259 y 260/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez a la aprobación de la asignatura Programación en Computación, sin tener aprobada previamente sus correlativas Análisis



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Matemático I y Álgebra y Geometría Analítica, al alumno César Ezequiel DEZOTTI, Legajo N° 19057, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Práctica Supervisada, sin tener aprobada previamente su correlativa Termodinámica Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas y Elementos de Máquinas, sin tener aprobada su correlativa Estabilidad, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 641/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General